



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: Grilla de Corrección . Examen Tercera Instancia del Concurso de Jerarquía Directiva.

VISTO el EX-2024-02527412- -GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la convocatoria para el Concurso de Antecedentes, Méritos y Oposición para acceder a la Jerarquía Directiva en los distintos niveles y modalidades del sistema obligatorio de enseñanza; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2024-716-E-GDEMZA-DGE se convocó al Concurso de Antecedentes, Méritos y Oposición para el acceso a cargos de jerarquía directiva en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial;

Que dicho concurso prevé tres instancias evaluativas, habiéndose desarrollado la primera etapa (examen escrito) en tiempo y forma;

Que el jurado terminó la corrección de los exámenes de la segunda instancia quedando determinado el listado de aspirantes aprobados para rendir la última instancia del concurso;

Que el 02 y 03 de octubre se entregaron vía GEI o correo electrónico los resultados del segundo examen, encontrándose notificados del resultado obtenido cada uno de los aspirantes;

Que corresponde dar continuidad al proceso concursal a través de la tercera instancia: Instancia Oral, conforme a los criterios definidos en el marco del programa vigente y que concluye con la defensa oral presencial del proyecto de mejora elaborado durante la segunda instancia;

Que mediante RESOL-2025-5636-E-GDEMZA-DGE y su rectificatoria, RESOL-2025-5660-E-GDEMZA-DGE, se procede a reglamentar la tercera Instancia del Concurso de Antecedentes, Méritos y Oposición para el acceso a cargos de jerarquía directiva;

Que en el Art 4to, de la RESOL-2025-5636-E-GDEMZA-DGE se instruye a Subsecretaría de Educación para abocarse a la coordinación y gestión de todos los actos útiles para llevar adelante la tercera etapa del concurso;

Que la Subsecretaría de Educación en el marco de la comisión mixta viene coordinando junto al SUTE los aspectos relacionados al concurso para garantizar un proceso democrático y participativo;

Que resulta necesario establecer el marco normativo, los plazos operativos y los instrumentos de evaluación que regulen esta tercera instancia, garantizando condiciones de transparencia, equidad y calidad técnica;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébese la **GRILLA DE CORRECCIÓN** para la tercera instancia del Concurso de Jerarquía Directiva, ANEXO I (archivo embebido), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2do.- Dispóngase la publicación en el Portal Educativo, por nivel y modalidad, según letra y zona de inicio sorteada para la tercera instancia, de los listados de asignación de días y horario de examen de los aspirantes que aprobaron la segunda instancia del concurso en los lugares designados para tal fin.

Artículo 3ro.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.